



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 396 -2015/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAY 2015



VISTO: El Informe N° 487-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Proveído N° 1127000, Informe N° 027-2015-GOB.REG.HVCA/ORSyL/raml y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 487-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 27 de abril del 2015, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la Obra: "Mejoramiento de Mini Represa en la Laguna de Yanacocha y Canales de Riego, Margen Derecha e Izquierda en el Centro Poblado de Tucuccho – Yanacocha de la Comunidad de Santa Bárbara - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, ha sido concluida al 100%, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal del proyecto, por lo que propone a los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico-Financieros de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 19 de enero de 2012; por lo que se expide el presente Acto Administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra "Mejoramiento de Mini Represa en la Laguna de Yanacocha y Canales de Riego, Margen Derecha e Izquierda en el Centro Poblado de Tucuccho – Yanacocha de la Comunidad de Santa Bárbara - Huancavelica", que estará integrado por:

Presidente	Ing. Raúl Antonio Morales Lagones.
Primer Miembro	C.P.C. Betty Ninfa Valero Castro.
Segundo Miembro	Ing. Zósimo Freddy Perales Tovar. (Inspector de Obra)
Tercer Miembro	Ing. Carlos Luis Caro Silvera. (Residente de Obra)

ARTÍCULO 2º.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico-Financieros de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 19 de enero de 2012, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 396 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAY 2015

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/Caer